**MINISTERIO DE TURISMO**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEGAL Y TÉCNICA**

**DIRECCIÓN GENERAL PRESTADORES TURISTICOS**

Solicitante

Nombre y apellido:

Localidad:

Nombre establecimiento:

Expediente (completar en caso de que ya estuviese iniciado):

**REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE CAMPING**

**Abarca las siguientes categorías: Camping Organizado, Camping Organizado Diferencial, Camping Organizado Glamping (Tiendas/carpas, hexagonales/iglú, rectangulares, domos, yurtas, vagones, trailers) y Camping Agreste**

**Resolución MT N° 137/21**

**(La totalidad de la documental requerida se deberá presentar en formato DIGITAL y correspondiente archivo PDF)**

El titular del Alojamiento Turístico Extrahotelero: Campamento Turístico o Camping en forma previa a la construcción del establecimiento deberá presentar, la siguiente documentación:

* Nota de presentación de solicitud de habilitación del Camping Turístico dirigida a la autoridad del Organismo de Turismo.
* Persona Física: DNI; o
* Persona Jurídica: Inscripción de personería jurídica, Estatuto/contrato social, con facultades para ofrecer servicio turístico.
* Datos de contacto: domicilio real y constituido, Nº de teléfono y/o celular, correo electrónico y en caso de contar: mencionar nombre de perfil en redes sociales y página web.
* Inscripción como contribuyente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos ante la Dirección Provincial de Rentas.
* Listado de 7 nombres de fantasía propuestos, con orden de prioridad para el establecimiento.
* Memoria descriptiva en forma clara y detallada de las diferentes instalaciones fijas o móviles, y actividades proyectadas conforme a la normativa vigente.
* Fotografías del establecimiento en general.
* Escritura que acredite titularidad del solicitante; o poder especial a un tercero para administrar el mismo con fines turísticos; o contrato de locación/comodato (con sellado de la Dirección Provincial de Rentas del Neuquén); permiso de ocupación de la tierras; contrato de concesión; cualquiera de ellos sin prohibición para el destino comercial turístico;
* Plano del conjunto del camping visado acorde al plan regulador de la ciudad y fuera del ejido municipal deberán estar conforme a los requisitos establecidos por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano u organismo que la reemplace y por la presente reglamentación de camping.
* Plano de Planta, Corte y Fachada de las construcciones del camping turístico debidamente aprobado por el organismo de competencia.
* Certificado Final de Obra.
* Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva autorizado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con cláusula de no repetición a favor del Ministerio de Turismo, C.U.I.T. Nº 30-71588612-6 o del Organismo que en el futuro lo reemplace.

La póliza deberá asegurar un monto mínimo conforme lo establece el artículo 11, inciso 4 “c” de la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24557, valor que se irá actualizando conforme lo determine la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación.

* Certificado de potabilidad del agua, emitida por organismo competente. (Laboratorio central EPAS o bien laboratorio privado que realice servicio de muestreo relativo al análisis físico-químico y bacteriológico).
* Libros de Pasajeros y de Sugerencias y Reclamos.
* Licencia Comercial, otorgada por el municipio o Dirección Provincial de Industria y Comercio, según corresponda. En caso de no contar con ella, el Ministerio podrá otorgar una habilitación provisoria por sesenta (60) días, hasta tanto pueda presentarla.

En caso de precisar asesoramiento/asistencia en relación a la habilitación y correspondiente documentación a presentar comunicarse con el área de la Dirección General de Habilitaciones Turísticas, TEL: 299 4115137, Mail: habilitatur@neuquen.gov.ar, domicilio Perito Moreno Nº 365, Ciudad de Neuquén. -